



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 86636

Bogotá, D.C., nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020).

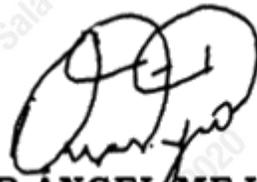
**CARMELIA ISAURA BETANCOURT ZAMORANO vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES).**

Previo a reconocer personería al abogado Samir Vargas Moreno, como apoderado de la parte opositora, la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), se conceden cinco (5) días hábiles, para que allegue dirección de correo electrónico, el cual deberá coincidir con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020. Dado que el aportado no concuerda con el registrado en SIRNA.

Frente a la solicitud de suspensión de términos presentada por la parte opositora, es necesario señalar que el despacho no considerará dicha petición, toda vez que, al

revisar el expediente se puede comprobar que, dentro del plazo legal otorgado, la parte allega escrito de oposición.

Notifíquese.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	760013105014201700367-01
RADICADO INTERNO:	86636
RECURRENTE:	CARMELIA ISAURA BETANCOURT ZAMORANO
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 14 DE DICIEMBRE DE 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 151 la providencia proferida el 9 DE DICIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 17 DE DICIEMBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 9 DE DICIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA _____